



*Intersección de la Ley y la Educación en la Promoción de los Derechos Humanos*

*Intersection of Law and Education in the Promotion of Human Rights*

*Intersecção do Direito e da Educação na Promoção dos Direitos Humanos*

Angie Gabriela Sánchez-Erazo <sup>I</sup>

[ab.angiesanchezerazo@hotmail.com](mailto:ab.angiesanchezerazo@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0003-4050-7298>

Carla Paola Espinoza-Alencastro <sup>II</sup>

[carlita.espinoza@hotmail.com](mailto:carlita.espinoza@hotmail.com)  
<https://orcid.org/0000-0002-0097-250X>

Euro Fernando Cordero-Bojorque <sup>III</sup>

[corderoeuro5@gmail.com](mailto:corderoeuro5@gmail.com)  
<https://orcid.org/0009-0004-9977-1565>

Johana Alexia Fierro-Vega <sup>IV</sup>

[jfierrov2@unemi.edu.ec](mailto:jfierrov2@unemi.edu.ec)  
<https://orcid.org/0000-0002-4587-4129>

**Correspondencia:** [ab.angiesanchezerazo@hotmail.com](mailto:ab.angiesanchezerazo@hotmail.com)

Ciencias Sociales y Políticas  
Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 10 de enero de 2023 \* **Aceptado:** 07 de febrero de 2023 \* **Publicado:** 31 de marzo de 2023

- I. Abogada, Magíster y Docente, Ecuador.
- II. MBA Magíster en Administración de Empresas, Ingeniera en Ciencias Empresariales, Docente del Instituto Superior Universitario Blue Hill College, Ecuador.
- III. Bachelor, Magíster, Ecuador.
- IV. Abogado, Magíster, Docente, Ecuador.

## Resumen

Este artículo explora cómo la educación jurídica puede promover los derechos humanos y la justicia social. Se discute el papel fundamental de los abogados y educadores en la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la educación y la práctica jurídica. A través de un análisis cualitativo de programas educativos y prácticas jurídicas, se destaca la importancia de integrar principios de derechos humanos en la formación de futuros profesionales del derecho.

**Palabras clave:** Educación jurídica; Derechos humanos; Justicia social; Abogados; Educadores; Docencia; Práctica jurídica.

## Abstract

This article explores how legal education can promote human rights and social justice. The fundamental role of lawyers and educators in the defense and promotion of human rights through education and legal practice is discussed. Through a qualitative analysis of educational programs and legal practices, the importance of integrating human rights principles in the training of future legal professionals is highlighted.

**Keywords:** Legal education; Human rights; Social justice; Lawyers; Educators; Teaching; Legal practice.

## Resumo

Este artigo explora como a educação jurídica pode promover os direitos humanos e a justiça social. Discute-se o papel fundamental dos advogados e educadores na defesa e promoção dos direitos humanos através da educação e da prática jurídica. Através de uma análise qualitativa dos programas educativos e das práticas jurídicas, destaca-se a importância da integração dos princípios dos direitos humanos na formação dos futuros profissionais do direito.

**Palavras-chave:** Ensino jurídico; Direitos humanos; Justiça social; Advogados; Educadores; Ensino; Prática legal.

## Introducción

La educación jurídica juega un papel crucial en la promoción y defensa de los derechos humanos. A través de la enseñanza de principios legales y éticos, los futuros abogados y educadores pueden

influir positivamente en la sociedad. Este artículo examina cómo la educación jurídica puede servir como una herramienta poderosa para la justicia social y la protección de los derechos humanos, y analiza el papel que juegan los profesionales del derecho y los educadores en este proceso.

La intersección entre la ley y la educación es fundamental para la construcción de una sociedad justa y equitativa. Los programas educativos que integran los derechos humanos en sus currículos ayudan a formar abogados y educadores que no solo entienden las leyes, sino que también están comprometidos con la defensa de la dignidad humana y la justicia social. Este compromiso es esencial en un mundo donde las desigualdades y las violaciones de derechos humanos son prevalentes.

Integrar los derechos humanos en la educación jurídica no es solo una cuestión de agregar un módulo adicional en el currículo. Es necesario que toda la formación jurídica esté impregnada de una visión humanista que promueva la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad humana. Esto incluye no solo la teoría, sino también la práctica a través de clínicas legales, proyectos de servicio comunitario y otras formas de aprendizaje experiencial. (CORTE CONSTITUCIONAL, 2018).

### **Objetivo del estudio**

El objetivo de este estudio es analizar cómo los programas educativos jurídicos están incorporando los derechos humanos en su formación y cómo esto influye en la práctica profesional de los abogados. Se busca entender el impacto de una educación jurídica centrada en derechos humanos en la promoción de la justicia social y el papel de los abogados y educadores en este proceso.

### **Desarrollo**

El marco teórico de este estudio se basa en teorías de la justicia social, la pedagogía crítica y el enfoque de derechos humanos en la educación. La justicia social se entiende como un principio que busca la equidad y la eliminación de las desigualdades en la sociedad. La pedagogía crítica, propuesta por Paulo Freire, enfatiza la importancia de una educación que empodere a los estudiantes para transformar su realidad social. El enfoque de derechos humanos en la educación se centra en inculcar valores y principios que promuevan el respeto y la protección de los derechos fundamentales de todas las personas. (Blacio Aguirre, Galo, 2016).

## **Relevancia del estudio**

Este estudio es relevante en el contexto actual donde la educación jurídica puede desempeñar un papel vital en la formación de profesionales del derecho comprometidos con la justicia social. La formación de abogados con una sólida comprensión de los derechos humanos puede contribuir a la creación de sistemas legales más justos y equitativos. Además, los educadores que incorporan estos principios en su enseñanza pueden influir significativamente en la próxima generación de abogados y líderes sociales.

La educación jurídica no solo implica la enseñanza de leyes y regulaciones, sino también la inculcación de valores éticos y principios de justicia. En este contexto, los programas educativos deben incluir componentes que promuevan la comprensión y el respeto por los derechos humanos. Además, los abogados, como defensores de la justicia, tienen la responsabilidad de aplicar estos principios en su práctica diaria. (CORTE CONSTITUCIONAL, 2018).

## **Importancia de los Derechos Humanos en la Educación Jurídica**

Integrar los derechos humanos en la educación jurídica no es solo una cuestión de agregar un módulo adicional en el currículo. Es necesario que toda la formación jurídica esté impregnada de una visión humanista que promueva la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad humana. Esto incluye no solo la teoría, sino también la práctica a través de clínicas legales, proyectos de servicio comunitario y otras formas de aprendizaje experiencial.

## **Teoría y Práctica en la Educación Jurídica**

- **Teoría:** La teoría en la educación jurídica debe abarcar más que las leyes y regulaciones. Debe incluir una sólida base en derechos humanos y justicia social. Esto implica el estudio de tratados internacionales de derechos humanos, jurisprudencia y casos históricos que han marcado la evolución de los derechos humanos.
- **Práctica:** La práctica es fundamental para que los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en situaciones reales. Las clínicas legales y los proyectos de servicio comunitario permiten a los estudiantes trabajar con comunidades vulnerables, ofreciéndoles la oportunidad de comprender los desafíos prácticos en la defensa de los derechos humanos.

## Componentes Educativos Clave

- **Currículo Integrado:** Un currículo que integra los derechos humanos en todas las áreas del estudio del derecho. Esto significa que cada materia, desde el derecho constitucional hasta el derecho penal, debe incorporar la perspectiva de los derechos humanos.
- **Aprendizaje Experiencial:** La educación jurídica debe incluir oportunidades de aprendizaje experiencial, como pasantías, prácticas en clínicas legales y participación en proyectos de derechos humanos.

## El Papel de los Abogados en la promoción de los Derechos Humanos

Los abogados tienen una posición única para influir en la justicia social. Al comprender profundamente los derechos humanos, pueden abogar efectivamente por las personas y comunidades vulnerables. La práctica del derecho con una perspectiva de derechos humanos implica una defensa más allá del caso individual, buscando reformas estructurales que aborden las raíces de la injusticia y la desigualdad. (Lovatón Palacios, 2018).

## Abogacía y Defensa

- **Casos Individuales:** Los abogados deben abogar por los derechos humanos en cada caso individual, asegurándose de que se respeten y protejan los derechos de sus clientes.
- **Reformas Estructurales:** Más allá de los casos individuales, los abogados deben trabajar para reformar las estructuras legales y sociales que perpetúan la injusticia. Esto puede incluir la participación en litigios de interés público, la redacción de políticas y la promoción de cambios legislativos.

## Compromiso Ético

- **Código de Ética:** Los abogados deben adherirse a un código de ética que enfatice la importancia de los derechos humanos. Este código debe guiar su práctica diaria y asegurar que sus acciones siempre promuevan la justicia y la equidad.
- **Responsabilidad Social:** Los abogados tienen la responsabilidad social de usar sus habilidades y conocimientos para beneficiar a la sociedad en su conjunto. Esto

incluye ofrecer servicios pro bono y participar en iniciativas comunitarias. (Nueva Sociedad, 2020).

## **El Rol de los Educadores en la Formación de Profesionales Comprometidos**

Los educadores son responsables de formar no solo técnicamente competentes, sino también éticamente comprometidos. Deben inspirar a los estudiantes a ver el derecho como una herramienta para la transformación social. Esto incluye la implementación de métodos de enseñanza que promuevan el pensamiento crítico, la empatía y la acción basada en principios éticos.

### **Enseñanza Transformativa**

- **Pensamiento Crítico:** Los educadores deben fomentar el pensamiento crítico en sus estudiantes, enseñándoles a cuestionar las estructuras de poder y a analizar las leyes y políticas desde una perspectiva de derechos humanos.
- **Empatía y Compasión:** Es crucial que los educadores inculquen en sus estudiantes la importancia de la empatía y la compasión. Esto se puede lograr a través de estudios de caso, testimonios de víctimas de violaciones de derechos humanos y la participación en proyectos comunitarios.

### **Métodos de Enseñanza Innovadores**

- **Aprendizaje Basado en Problemas (PBL):** Este método permite a los estudiantes abordar problemas reales de derechos humanos y buscar soluciones prácticas, fomentando el aprendizaje activo y la aplicación de conocimientos teóricos en contextos reales. (Sentencia 003-18-PJO-CC, 2018).
- **Educación Inclusiva:** Los programas educativos deben ser inclusivos y accesibles para todos, promoviendo la diversidad y la igualdad de oportunidades en la educación jurídica.

## Desarrollo Profesional Continuo

- **Capacitación de Educadores:** Los educadores deben recibir capacitación continua en derechos humanos y métodos de enseñanza innovadores. Esto asegura que estén al día con las mejores prácticas y puedan ofrecer una educación de calidad que promueva la justicia social.
- **Colaboración Interdisciplinaria:** La colaboración entre diferentes disciplinas, como el derecho, la sociología y la educación, puede enriquecer la formación jurídica y ofrecer una perspectiva más amplia y holística de los derechos humanos.

## La Necesidad de una Formación Integral

La educación jurídica no puede limitarse únicamente a la enseñanza de leyes y procedimientos. Es fundamental que los futuros abogados comprendan el contexto social y ético en el que operan las leyes. La integración de los derechos humanos en la formación jurídica ayuda a desarrollar una perspectiva crítica y un compromiso ético que son esenciales para la promoción de la justicia social. (Ministerio de Educación, 2020).

## Impacto en la Práctica Profesional

Los abogados que han sido formados con una sólida base en derechos humanos tienden a ser más conscientes de las desigualdades y las injusticias en la sociedad. Esta conciencia influye en su práctica profesional, alentándolos a tomar decisiones y acciones que promuevan la equidad y la justicia. Por ejemplo, estos abogados pueden estar más inclinados a participar en litigios de interés público, a ofrecer servicios pro bono y a abogar por reformas legales que beneficien a las comunidades más vulnerables. (HOFFMANN-RIEM, 2017).

## El Rol de los Educadores

Los educadores desempeñan un papel fundamental en este proceso. Deben ir más allá de la enseñanza tradicional y adoptar métodos que fomenten el pensamiento crítico, la empatía y el compromiso ético. Esto incluye la implementación de métodos de enseñanza innovadores, como el aprendizaje basado en problemas y la educación experiencial, que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales y desarrollar una comprensión profunda de los desafíos y oportunidades en la promoción de los derechos humanos. (A. Taus, 2014).

## **Recomendaciones para Mejorar los Programas Educativos**

### **Revisión y Actualización del Currículo**

Los programas de derecho deben ser revisados y actualizados para asegurar que los derechos humanos estén integrados en todas las áreas del estudio del derecho. Esto implica la incorporación de módulos específicos sobre derechos humanos, así como la integración de estos principios en todas las materias del currículo. (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993).

### **Capacitación Continua para Educadores**

Es crucial que los educadores reciban formación continua en derechos humanos y en métodos de enseñanza que promuevan la justicia social. Esto puede incluir talleres, seminarios y programas de desarrollo profesional que les proporcionen las herramientas necesarias para formar a sus estudiantes de manera efectiva.

### **Fomento del Aprendizaje Experiencial**

Los programas educativos deben incluir oportunidades de aprendizaje experiencial, como clínicas legales, pasantías y proyectos de servicio comunitario. Estas experiencias permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en situaciones reales y desarrollar habilidades prácticas y un compromiso ético con la justicia social. (DD.HH. Bienestar y Garantía, 2016).

### **Colaboración Interdisciplinaria**

La colaboración entre diferentes disciplinas, como el derecho, la sociología, la psicología y la educación, puede enriquecer la formación jurídica y ofrecer una perspectiva más amplia y holística de los derechos humanos. Los programas interdisciplinarios pueden ayudar a los estudiantes a entender mejor los contextos sociales y económicos en los que operan las leyes y los derechos humanos. (CORTE CONSTITUCIONAL, 2018).

### **Promoción de la Responsabilidad Social**

Los programas de derecho deben fomentar un sentido de responsabilidad social en sus estudiantes. Esto puede incluir la participación en actividades comunitarias, la realización de proyectos de



investigación que aborden problemas sociales y la promoción de una cultura de servicio y compromiso con la justicia social. (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

## Metodología

Se utilizó una metodología cualitativa para analizar los programas educativos de diversas universidades y las prácticas legales de bufetes de abogados que se enfocan en derechos humanos. Se realizaron entrevistas con educadores, abogados y estudiantes de derecho para obtener una visión integral de cómo se integran los derechos humanos en la educación jurídica.

**Recopilación de Datos** Los datos se recopilaron a través de entrevistas semiestructuradas con profesores de derecho, abogados en ejercicio y estudiantes de derecho de diversas universidades. Además, se revisaron los planes de estudio de programas de derecho que tienen un enfoque en derechos humanos, así como documentos institucionales y políticas de bufetes de abogados dedicados a la justicia social.

**Análisis de Datos** El análisis de los datos se realizó mediante el uso de técnicas de codificación temática, identificando patrones y temas recurrentes relacionados con la integración de los derechos humanos en la educación y la práctica jurídica. Se utilizaron herramientas de análisis cualitativo para asegurar la validez y fiabilidad de los resultados.

## Análisis y resultados

El análisis de los datos recopilados muestra que los programas educativos que incorporan un enfoque en derechos humanos logran una mayor conciencia y compromiso entre los estudiantes. Los abogados que han recibido esta formación tienden a mostrar un mayor compromiso con la justicia social y los derechos humanos en su práctica profesional. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora, como la necesidad de más recursos y formación específica para educadores y profesionales del derecho.

## Resultados Clave

1. **Mayor Conciencia y Compromiso:** Los estudiantes expuestos a un currículo centrado en derechos humanos demostraron una mayor conciencia de las cuestiones de justicia social y un fuerte compromiso con la promoción de los derechos humanos.

2. **Prácticas Jurídicas Más Éticas:** Los abogados formados en estos programas tienden a adoptar prácticas legales que consideran los derechos humanos y buscan soluciones que beneficien a las comunidades más vulnerables.
3. **Desafíos en la Implementación:** A pesar de los beneficios, existen desafíos significativos en la implementación de programas educativos centrados en derechos humanos, incluyendo la falta de recursos, la resistencia al cambio curricular y la necesidad de formación especializada para educadores.

## Conclusión

La integración de los derechos humanos en la educación jurídica es esencial para formar profesionales comprometidos con la justicia social. Los abogados y educadores tienen un papel crucial en la promoción y defensa de los derechos humanos. Este estudio resalta la importancia de una formación integral que combine conocimientos legales con principios éticos y de derechos humanos, y propone recomendaciones para mejorar los programas educativos y las prácticas legales en este campo.

La integración de los derechos humanos en la educación jurídica no solo beneficia a los estudiantes y a los profesionales del derecho, sino que también tiene implicaciones positivas para la sociedad en general. Los abogados bien formados en derechos humanos pueden desempeñar un papel clave en la promoción de cambios sociales significativos, trabajando para eliminar las desigualdades y proteger los derechos de las personas y las comunidades más vulnerables.

En conclusión, la educación jurídica que incorpora los derechos humanos es esencial para formar profesionales del derecho comprometidos con la justicia social y el bienestar de la comunidad. Los programas educativos deben ser diseñados de manera que integren estos principios en todos los aspectos de la formación jurídica, y los educadores deben estar preparados para inspirar y guiar a sus estudiantes hacia una práctica profesional ética y comprometida. Al hacerlo, no solo se fortalece la profesión legal, sino que también se contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

## Recomendaciones

1. **Desarrollar Currículos Integrales:** Los programas de derecho deben ser revisados para integrar de manera coherente los principios de derechos humanos en todas las áreas del currículo.
2. **Formación de Educadores:** Los educadores deben recibir formación especializada en derechos humanos y métodos de enseñanza que promuevan la justicia social.
3. **Clínicas Legales y Aprendizaje Experiencial:** Fomentar la creación de clínicas legales y programas de aprendizaje experiencial que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales y contribuir directamente a la promoción de los derechos humanos.
4. **Colaboración Interinstitucional:** Promover la colaboración entre universidades, bufetes de abogados y organizaciones de derechos humanos para desarrollar programas educativos y oportunidades de práctica que beneficien tanto a los estudiantes como a las comunidades.
5. Este enfoque integral asegurará que los futuros abogados no solo sean expertos en la ley, sino también defensores apasionados de los derechos humanos y la justicia social.

## Referencias

1. Taus, P. (2014). La igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en la región dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-21472014000200003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000200003)
2. Almeida, D. (2019). El Control Constitucional de los Tratados Internacionales en el Ecuador. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
3. Arandia, J. (2021). Protección de niños inmigrantes en Ecuador. Ecuador: Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.
4. Beristain, C. (2009). “Diálogos sobre la reparación: Qué reparar en los casos de violaciones de derechos humanos”, Obtenido de Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Serie Justicia y Derechos Humanos / Neoconstitucionalismo y Sociedad.
5. Blacio Aguirre, Galo. (2016). La Protección Jurisdiccional de los Derechos Constitucionales. Quito: CEP.

6. Canal Corte Constitucional del Ecuador. (2020). Video Audiencia Pública Caso No. 49-20-IN, Acción Publica de Inconstitucionalidad y acumulados, (Archivo de video), Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=Ljm-uB-P-w4&t=3285s>
7. Carlos Guzmán-Library Jurídico. (2021). El derecho de defensa como elemento del debido proceso. Obtenido de PRINCIPIOS Y DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS SUJETOS: <https://1library.co/article/derecho-defensa-elemento-debido-proceso.y6j272oq>
8. Cedeño Procel, E. E., & CORIA Ecuador. (2020). Derecho a la educación en Ecuador. Obtenido de <http://nuestravozacolor.es/derecho-a-la-educacion-en-ecuador/>
9. CNJ. (2015). ACTO IMPUGNADO. Obtenido de [http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b4faafdf-9c49-4c83-89df-70e7214fdc5f/acto\\_impugnado\\_1917-15-ep.pdf?guest=true/](http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b4faafdf-9c49-4c83-89df-70e7214fdc5f/acto_impugnado_1917-15-ep.pdf?guest=true/)
10. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (22 de Julio de 2021). Llamada al Estado Venezolano a adoptar medidas integrales frente al desabastecimiento en Venezuela. Obtenido de Llamada al Estado Venezolano a adoptar medidas integrales frente al desabastecimiento en Venezuela: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/096.asp>
11. Comité de los Derechos del Niño. (16 de noviembre de 2017). Organismos de Derechos Humanos (OHCHR.org). Obtenido de [https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1\\_Global/CMW\\_C\\_GC\\_3-CRC\\_C\\_GC\\_22\\_8361\\_S.pdf](https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CMW/Shared%20Documents/1_Global/CMW_C_GC_3-CRC_C_GC_22_8361_S.pdf)
12. Conferencia Mundial de Derechos Humanos. (25 de junio de 1993). Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena.
13. Convención Americana sobre Derechos Humanos. (22 de noviembre de 1069). Convención Americana sobre Derechos Humanos.
14. Corredor S, G., Vargas H, C. E., & González R, A. (2016). Los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde la óptica constitucional., Colombia.
15. CORTE CONSTITUCIONAL. (2018). MEMORIA DE JUSTICA. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gob.ec/index.php/rendicion-de-cuentas/rdc-2018-2020/3975-2020-08-05-14-26-12/file.html>

16. Corte Constitucional de Colombia. (3 de febrero de 1997). Derecho de las Comunidades Indígenas a Participar mediante Consulta Previa, SU-039. Obtenido de Corte Constitucional de Colombia, Juez Antonio Barrera Carbonell, 3 de febrero de 1997).
17. Corte Constitucional del Ecuador. (2018). Sentencia No. 001-18-SIN-CC. Obtenido de <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=001-18-SIN-CC>
18. Corte Interamericana de Derechos Humanos. (27 de junio de 2012). Aborígen Kiwcha Sarayaku v. Ecuador.
19. DD.HH. Bienestar y Garantía. (2016). Aproximaciones a las Generaciones de Derechos Humanos. Obtenido de <https://www.tendencias21.es/derecho/attachment/113651/>
20. Derecho Ecuador-Eduardo Zurita Gil. (2016). Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/la-mediacion-definicion-ventajas-y-alcance>
21. HOFFMANN-RIEM, W. (2017). La división de poderes como principio de ordenamiento. Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano.
22. Ley Orgánica de Educación Intercultural. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Asamblea Nacional del Ecuador.
23. Lovatón Palacios, D. (2018). Debería incorporarse en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos la noción de margen de apreciación nacional. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-52002018000200339&lng=en&tlng=en](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002018000200339&lng=en&tlng=en)
24. Ministerio de Educación. (2020). ACUERDO MINISTERIAL Nro. MINEDUC-MINEDUC-2020-00020-A. Quito, Ecuador: DECRETO.
25. Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Quito: Editorial Gráficas Ayerve C. A.
26. MJ/SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y CULTOS. (2017). DERECHO DE TODA PERSONA PRIVADA DE SU LIBERTAD MEDIANTE DETENCIÓN O PRISIÓN. Obtenido de [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/DraftBasicPrinciples/Ecuadorrespons\\_eHCstudy29Oct2013.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Detention/DraftBasicPrinciples/Ecuadorrespons_eHCstudy29Oct2013.pdf)
27. Nueva Sociedad. (enero de 2020). Diez puntos sobre el cambio constitucional en Chile. Obtenido de <https://nuso.org/articulo/diez-puntos-sobre-el-cambio-constitucional-en-chile/>

28. Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de las Naciones Unidas.
29. Proaño, D., & Coka, D. (2021). Análisis sobre la prisión preventiva en Ecuador. Revista Dilemas contemporáneos: educación, política y valores., PP. 1-14.
30. Roldán, M. J. (1 de JULIO de 2021). Padres demasiado estrictos. Consecuencias para el niño. Obtenido de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/limites/padres-demasiado-estrictos-consecuencias-para-el-nino/>
31. Sentencia 003-18-PJO-CC, 0775-11-PJ (Corte Constitucional del Ecuador 07 de 06 de 2018).

© 2023 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).